

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PUBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

NOSOTROS, XXXX XXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX XXXXXX XXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXX XXX XXXXXX XXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXX XX XXXXX XX
 XXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX X XXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXX XXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XX con fecha de vencimiento el veinte
 de diciembre de dos mil dieciocho, actuando en nombre y
 representación del Hospital Nacional General de Sensuntepeque, con
 XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XX XXX XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXX XXXXXXXX
 XXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXX en calidad de Director,
 nombrado mediante acuerdo número 403 de fecha doce de marzo de dos
 mil quince, autorizado por el Ministerio de Salud, según partida 01,
 sub-número 01, de conformidad a la ley de salarios 2015, y que en el
 transcurso del presente Instrumento me denominare EL CONTRATANTE; y
 por otra parte el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
 XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XX XXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX
 XXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXX XXXXX XXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
 XXXXXXXX quién actúa en nombre y representación de la Empresa
 individual **PROVEEDOR EL ÚNICO**, del domicilio de Mejicanos, con
 asiento de empresa dos cero cero dos cero dos siete cuatro dos tres y
 en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“EL
 CONTRATISTA”**, y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos
 acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente de la Licitación
 Publica número LP/001/2016 denominado **“PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE, AÑO 2016”**, de conformidad
 a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración
 Publica, que en adelante se denominara LACAP, su Reglamento que en
 adelante se denominara RELACAP, y a la cláusulas que se detallan a
 continuación:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

I): OBJETO DEL CONTRATO; EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a precios firmes ALIMENTOS VARIOS PARA PACIENTES, cada semana los días lunes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades según necesidades de Hospital en la fecha que la Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas designe, los siguientes renglones:

No. de Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	COD. 50109150 ACEITE VEGETAL, De canola marca reconocida con fecha de vencimiento de un año o más, presentación garrafa de 1.25 de galón, con viñeta del fabricante. Marca: Wesson, Origen: C.A, Vencimiento 5 meses	GALÓN	225	\$ 16.95	\$ 3,813.75
3	COD. 50104201 AJO MOLIDO, Sobre de 33 gramos, de marca reconocida, fecha de vencimiento de más de seis meses, empaque original del fabricante y debidamente sellado. Marca: Mk Cormick Origen: C:A, Vencimiento: 3 meses	SOBRE	780	\$ 0.85	\$ 663.00
4	COD. 50107040 ALETA DE RES, No raleada, cortada en trozo de una libra cada porción y empacada en bolsa, presentación final bolsa de 10 libras, que incluya la viñeta del supermercado donde fue comprada. Marca: Montecillo, Nicabeef, Nuevo	LIBRA	1040	\$ 5.64	\$ 5,865.60



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	Carnic, Macesa, Origen: C:A, Vencimiento: 10 días				
5	COD. 50104060 ANGELINA DE RES, Raleada, cortada en CINCO PIEZAS POR LIBRA , embolsada cada libra por separado, presentación final bolsa de 10 libras, que incluya la viñeta del supermercado donde fue comprada. Marca: Montecillo, Nicabeef, Nuevo Carnic, Macesa, Origen: C:A, Vencimiento: 10 días	LIBRA	840	\$5.58	\$4,687.20
6	COD. 50106020 ARROZ CORRIENTE, presentación bolsa de una libra, empaque propio del fabricante, grano entero, blanco, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de seis meses a más. Marca: El Gringo Origen: C.A. Vencimiento: 6 meses	LIBRA	400	\$0.62	\$ 248.00
10	COD. 50101051 AZUCAR EN SOBRES, Bolsas de 150 sobres de azúcar granulada, debidamente selladas, marca reconocida y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Marca: Codipa Origen C.A, vencimiento : 4 meses	Bolsa	500	\$1.60	\$ 800.00
13	COD. 50107100 CANELA seca, En rajas presentación en frasco plástico	LIBRA	12	\$ 8.75	\$ 105.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	transparente, frasco debidamente sellada, con fecha de vencimiento no menor de seis meses, frasco de 255 gramos aproximadamente, con viñeta propia del fabricante Marca: Badia, Origen: C.A , Vencimiento: 6 meses				
17	COD. 50107215 CREMA De marca reconocida, de primera calidad, con fecha de vencimiento de 30 días, presentación en empaque propio del fabricante, de consistencia dura y cremosa Marca: Lácteos San Juan , Origen: C.A, Vencimiento: 8 días	BOTELLA	850	\$2.99	\$ 2,541.50
22	COD. 50112250 ESPAGUETIS , De marca reconocida, paquetes de cuatro unidades, con fecha de vencimiento y en bolsa el fabricante Marca: Fama, Origen: C.A Vencimiento: 6 meses	PAQUETE	365	\$ 1.60	\$ 584.00
24	COD. 50112150 FRIJOL ROJO DE SEDA , De dos o cuatro libras por bolsa, de marca reconocida, presentación empaque propio del fabricante, con fecha de vencimiento de seis meses. . Marca: Don Frijol marca, Origen: C.A,	LIBRA	1100	\$ 1.59	\$1,749.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	Vencimiento: 6 meses				
26	COD. 50108270 GUINEO, Tipo banano, GRANDE sin daño físico, fresco, transportado en caja para evitar su daño físico. Marca: sin marca, Origen C.A, vencimiento : 10 días	UNIDAD	1923	\$ 0.12	\$230.76
28	COD. 50106210 HARINA DE TRIGO, Presentación única BOLSA PLÁSTICA DE UNA LIBRA, empaque propio del fabricante, con fecha de vencimiento de mas de seis meses, de marca reconocida Marca: ,molsa, Origen: C.A, Vencimiento: 3 meses	LIBRA	250	\$ 1.00	\$ 250.00
31	COD. 50110150 HORCHATA EN POLVO, Enriquecida con vitaminas de marca reconocida, que incluya fecha de vencimiento de más de seis meses, en bolsa propia del fabricante. Marca: El Tesoro, Origen: C:A, Vencimiento: 6 meses	BOLSA	702	\$ 1.50	\$1,053.00
32	COD. 50102220 HUEVO DE GALLINA, Fresco, higiénico, presentación cartón de treinta unidades selladas, de marca reconocida, que incluya fecha de vencimiento Marca: Egg Origen: C.A Vencimiento: 10	CARTÓN	1061	\$ 4.39	\$4,657.79



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	días				
33	<p>COD. 50116180 INCAPARINA, Presentación caja de 375 gramos propia del fabricante, de sabor surtido, con un mínimo de vencimiento de un año. Marca: Incaparina, Origen: C.A. , vencimiento: 4 meses</p>	CAJA	780	1.49	\$1,162.20
36	<p>COD. 50104360 LOMO DE RES , Presentación bolsa de 10 libras cada una, no congelada, RALEADA CINCO PIEZAS POR LIBRA, procedencia de supermercado reconocido, que incluya la viñeta del supermercado donde fue comprada. Marca: montecillo, Novaterra, nuevo carnic, Macesa, Origen C.A., vencimiento : 10 días</p>	LIBRA	840	\$5.98	\$5,023.20
37	<p>COD. 50116235 MAICENA, Caja de 50grs, empaque del fabricante, con fecha de vencimiento de 6 meses a más . . . Marca: Duryea, Origen: C.A , Vencimiento: 6 meses</p>	CAJA	1,300	\$ 0.42	\$546.00
40	<p>COD. 50109400 MAYONESA, Bote de 410 gramos, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de más de un año. Marca: Mk Cormick, Origen: C.A. ,</p>	UNIDAD	156	\$ 2.99	\$466.44



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	Vencimiento: 3 meses				
41	COD. 50102221 MELÓN, Dulce, fresco, sin daño físico, de exportación, no verde, SE REQUIERE MADURO. Marca: Sin marca, Origen: C.A Vencimiento: 10 días	UNIDAD	780	\$ 1.25	\$975.00
42	COD.50105710 MOLIDA DE POLLO, Presentación bandeja de una libra con viñeta del fabricante que contenga número de registro, de marca reconocida Marca: sello de oro, Origen: Centro américa, Vencimiento: 1 mes	LIBRA	840	\$ 3.57	\$2,998.80
43	COD. 50104100 MOLIDA PREMIUM DE RES, de primera calidad, presentación bolsa de 1 libra cada una, descongelada, SIN GRASA, procedencia de supermercado reconocido, que incluya la viñeta del supermercado donde fue comprada. Marca: Súper Selectos, Alifar Origen: C.A, vencimiento 10 días	LIBRA	845	\$ 5.99	\$5,061.55
44	COD. 50107330 MOSTAZA, Bote de 455 gramos cada uno, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de seis meses Marca: Mc Cormick, Origen:	BOTE	150	\$ 2.41	\$361.50



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	C.A. Vencimiento: 5 meses				
53	COD. 50105550 POLLO EN PIEZAS, Fresco, clase A, sin congelar, en bolsa del fabricante, cortado en porciones muslo, pierna, pechuga no alas, que la bolsa incluya fecha de empaque y fecha de vencimiento, de marca reconocida. Marca: Sello de oro, pollo indio Origen: C.A., Vencimiento: 10 días	UNIDAD	5880	\$1.67	\$9,819.60
55	COD. 50118400 QUESO TIPO CUAJADA, De primera calidad, de marca reconocida, en bolsa original del fabricante, que incluya fecha de vencimiento de 30 días, de leche pasteurizada, Marca: Lácteos San Juan, Origen: C.A., Vencimiento: 8 días	LIBRA	780	\$ 2.89	\$2,254.20
56	COD. 50111320 QUESO DURO BLANDO, De primera calidad, de marca reconocida, en bolsa original del fabricante, que incluya fecha de vencimiento de 30 días, de leche pasteurizada, Marca: Lácteos San Juan Origen: C.A Vencimiento: 8 días	LIBRA	1350	\$3.30	\$4,455.00
57	COD. 50111458 REPOLLO, Fresco, higiénico, sin daño	UNIDAD	26	\$ 1.25	\$32.50



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	físico, GRANDE QUE PRESENTE UNA COLORACIÓN VERDOSA, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. Marca: sin marca, Origen: C.A Vencimiento: 10 días				
58	COD. 50112213 SAL CORRIENTE, Bolsa de una libra, no refinada, en presentación bolsa del fabricante, con logotipo de la casita azul inserto en su presentación. Marca: picapiedra, Origen C.A, vencimiento : 6 meses	LIBRA	600	\$0.12	\$72.00
59	COD. 50102380 TE EN POLVO PARA BEBIDA REFRESCANTE, De marca reconocida, con seis meses a más de fecha de vencimiento al momento de la entrega, de sabores surtidos, sobre de 90 grs o más. Marca: Lipton, Origen: C.A. Vencimiento: 5 meses	SOBRE	1,300	\$0.90	\$1,170.00
61	. COD. 50118650 YUCA, De seda, rosada, fresca, sana, de tamaño mediano. Marca: sin marca, Origen: C.A, Vencimiento: 10 días	UNIDAD	3,120	\$0.49	\$1,528.80

TOTAL DEL CONTRATO \$63,175.39

Dichos suministros será proporcionado en el plazo y la forma establecida en el presente contrato; y a efectos de garantizar el



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

cumplimiento de los suministros, el Contratante podrá realizar todas las gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contable, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen.

II): DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documento siguiente: a) La solicitud de compra efectuada por el solicitante de la institución b) Bases de licitación, d) Formularios de oferta presentados por el Contratista, e) Garantías, y f) Otros documentos que emanaren del presente contrato; los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta.

III): CONDICIONES ESPECIALES. EL CONTRATISTA: a) Proporcionar el suministro de alimentos de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato; b) El Contratista se obliga a entregar los alimentos para pacientes, en el lugar y en la forma como se ha establecido en el presente contrato; c) El Contratista suministrará los alimentos para pacientes tal como lo ofertó en su Cuadro de Oferta y detallado en las bases de licitación; así como los alimentos entregados deberán estar en perfecto estado, y empacados adecuadamente según sea su naturaleza, caso contrario, el Contratante podrá solicitar el cambio del mismo, los que deberán ser repuestos con la mayor brevedad posible ; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de licitación; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas, de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e) El Contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital Nacional General de Sensuntepeque. F) **El contratista deberá enviar previamente factura para su respectiva**



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

revisión a los correos electrónicos adehais@salud.gob.sv
eaivarado@salu.gob.sv

IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL**, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria 2016-3222-3-02-02-1-21-54101. El cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporar el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El contratante se compromete a cancelar al contratista de un monto total de **SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$ 63,175.39)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a a la prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de forma mensual en la Unidad Financiera dentro de aproximadamente treinta días hábiles mediante cheque después de haber retirado el quedan correspondiente previa presentación del acta de recepción original a entera satisfacción del administrador del contrato y factura duplicado cliente, consignando el descuento del uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario con seis fotocopias y fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato, el cual tendrá como máximo un día hábil para entregar las facturas correspondientes a la recepción del suministro, reflejando en las facturas la descripción



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

de la mercadería, número de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro ya se han entregado parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato.

V): LUGAR DE ENTREGA PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA. EL CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato en el departamento de Alimentación y Dietas del Hospital Nacional de Sensuntepeque a solicitud del Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas cada semana los días Lunes y según necesidad de la Institución contados a partir de la fecha de distribución del contrato, ubicado en Décima Avenida Sur número uno, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. El horario de entrega se realizara desde las 08:00 AM hasta la 2:00 PM., y el plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de UN AÑO, comprendidos desde el 1° de enero de dos mil quince, hasta el 31 de diciembre del dos mil dieciséis.

VI) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional General de Sensuntepeque, **FIANZA de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DOCE por ciento del valor contratado (12%) del valor total del contrato; la cual tendrá vigencia de trece meses contados a partir del 1° DE Enero del año 2016 al 31 de Enero del año 2017 , la cual deberá entregar dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional de Sensuntepeque. Sin la entrega de esta garantía, no se procederá a efectuar pago alguno. La garantía se aplicará de inmediato cuando: **a)** el contratista incumpla la modificativas (si las hubiere), **b)** cuando el bien o servicio



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

prestado no cumpla con los requisitos bajo los cuales se contrató. Al comprobar defectos en el servicio, el contratista tendrá un plazo de tres días hábiles como máximo, contados a partir de la fecha de notificación de la UACI, para mejorar el servicio al Hospital; así como dicho suministro se encuentra exento de la **FIANZA DE VICIOS OCULTOS**.

VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales según acuerdo N° 88 estará a cargo de los Administrador(es) de Contrato, Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas y Jefe de División de Diagnóstico y de Apoyo teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento ocho, ciento veintinueve de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el cual el Administrador del Contrato podrá realizar reclamos al contratista por fallas o desperfectos

VIII) ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá a los administradores de contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

IX) MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE



CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.

X) PRÓRROGA Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.

XI) CESIÓN: Salvo autorización expresa del Hospital Nacional General de Sensuntepeque el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XII) CONFIDENCIALIDAD: El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

XIII) SANCIONES: En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.

VX) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) por caducidad declarada por este Hospital, ii) por mutuo acuerdo; y iii) por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública.

XV) TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos.

XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas partes recurrirán primero a un arreglo directo y si por esta forma no se llegare a una solución, se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Hospital Nacional General de Sensuntepeque se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

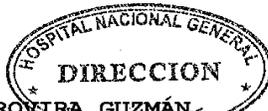
CONTRATO No. 003/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

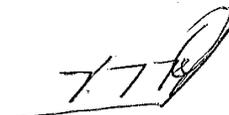
el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional general de Sensuntepeque con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional de Sensuntepeque.

XVIII) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en calle las Brisas poniente N°19 Colonia San Ramón, Mejicanos San salvador, y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección 10 Av. Sur N° 1 Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Sensuntepeque departamento de Cabañas, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil quince.


DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMÁN
HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE







SR. VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INDIVIDUAL PROVEEDOR EL UNICO